



JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (28 de abril de 2014)

VOTO A DISTANCIA ACCIONES CLASE A

Formulario de voto a distancia para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 13:00 horas del día 27 de abril de 2014, en el auditorio 400 del Edificio Nouvel del Museo Reina Sofía, acceso por calle Ronda de Atocha s/n, Madrid 28012, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 28 de abril de 2014, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.**

Accionistas que deseen votar en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención.

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4.1	4.2	4.3	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
A favor													
En contra													
Abstención													
En blanco													

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Necesariamente hay que marcar el sentido del voto.

Accionista Don/ Doña _____	N.I.F./C.I.F.: _____
Entidad Depositaria: Código _____ Nombre _____	
Cuenta de valores (Sucursal + DC+ nº cuenta) _____	
Número de Títulos _____	
Firma del accionista que vota a distancia <small>(firma legitimada notarialmente o reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear)</small>	
En _____, a _____ de _____ de 2014	

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2013, y propuesta de aplicación de resultados.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.
- 3º.- Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2014, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 4º.- Nombramiento de consejeros.
 - 4.1. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero don Claudio Boada Pallerés.
 - 4.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero don Roberto Lázaro Alcántara Rojas.
 - 4.3. Ratificación del nombramiento por cooptación y elección del Consejero don John Paton.
- 5º.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales (Retribución de los Consejeros).
- 6º.- Distribución del dividendo mínimo anual de las acciones Clase B correspondiente al ejercicio 2013 y de la parte proporcional de dicho dividendo que se devengue durante 2014 hasta la conversión obligatoria de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A. Aprobación del aumento de capital social con cargo a la reserva por prima de emisión de las acciones Clase B necesario para atender el pago del dividendo mínimo de las acciones Clase B en

acciones ordinarias Clase A, correspondiente al ejercicio 2013 y a la parte proporcional de dicho dividendo que se devengue durante 2014 hasta la conversión obligatoria de las acciones Clase B en acciones ordinarias Clase A. Solicitud de admisión a negociación de las acciones ordinarias Clase A emitidas mediante la ejecución de dicho aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ejecutar el aumento de capital.

7º.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de solicitar la admisión a negociación de la totalidad o parte de las acciones de la Compañía y/o de cualesquiera títulos representativos de las mismas en cualesquiera mercados de valores fuera de España que considere oportuno o conveniente, así como de la facultad de solicitar la exclusión de negociación de las acciones de la Compañía y/o de cualesquiera títulos representativos de las mismas en dichos mercados de valores extranjeros. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de este acuerdo.

8º.- Aprobación de la entrega de acciones de la Sociedad como retribución de los miembros del Consejo de Administración y del personal directivo.

9º.- Aprobación del plan de incentivos a largo plazo de la Sociedad.

10º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe de Política de Retribuciones.

11º.- Delegación de facultades.



CONDICIONES VOTO A DISTANCIA

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 28 de abril de 2014

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA

El accionista puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el formulario relativo al voto a distancia y remitirlo debidamente cumplimentado a la Sociedad. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.

- ii) Entrega o correspondencia postal: dirigido a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid). El formulario incluirá la información necesaria para acreditar la condición de accionista, debiendo la firma del accionista legitimarse notarialmente o ser reconocida por una entidad depositaria participante en Iberclear y, si se tratara de personas jurídicas, deberá de acompañarse el correspondiente documento que acredite suficientemente la representación con que actúa el firmante.

El voto emitido a distancia, por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores, deberá obrar en poder de la Sociedad en su sede social, con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>) .